



**CIRCULAR No. 11906/16 SP/sp**

Montevideo, 06 de mayo de 2016

**DE: DIRECTORIO**

**A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR**

**ASUNTO:** Pauta de actuación del Sistema de Protección de niñas, niños y adolescentes

Conforme a lo acordado en Sesión del 19 de abril ppdo. (Acta 14), en atención a las directrices internacionales y en el marco de los procesos orientados a restituir derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el Sistema de Protección 24 hrs del Instituto, se recomienda a todas las Direcciones de dicho Sistema, el no uso de la denuncia policial y/o judicial como medida para dirimir conflictos entre adolescentes y/o entre estos y referentes adultos.

Asimismo se comunica que no se debe utilizar como medida de sanción la prohibición o suspensión de encuentros o vínculos con familiares.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.